

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

ORDENANZA N° 2788-HCD-99.-

Cpde. Expte. N° 127-C-96. -

VISTO:

El Expediente N° 127-C-96. y el Despacho emitido por la Comisión de Seguridad, Higiene y Salud Pública, obrantes a fs. 3, de fecha 18 de Mayo de 1999, que fuera aprobado por el Honorable Cuerpo Deliberativo, en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 20 de Mayo de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas 2191/90, 2322/91, el Expte. de referencia, y siendo esencial para la unidad legislativa aunar criterios.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: *Dentro de las Avdas. Lafinur, España, Pdte. Perón y Julio A. Roca, solo tendrá lugares reservados para estacionamiento:*

- a) El Gobernador de la Provincia.*
- b) Intendente Municipal.*
- c) Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales.*
- d) Jueces y miembros del Superior Tribunal de Justicia.*
- e) Transporte Público y Escolares.*
- f) Empresas Transportadoras de caudales reconocidas por autoridad competente.*
- g) Sanatorios, Clínicas y demás Organismos, que hagan a la emergencia de la Salud Pública.*

Art. 2°: *Sin excepción, estos lugares solo se reservarán frente donde, los autorizados, realicen sus actividades y deberán ser debidamente demarcados. –*

Art. 3°: *En el caso de las Empresas Transportadoras de Caudales, el lugar será delimitado por el P.E.M., previa solicitud de la empresa que lo requiera. El espacio a ceder, será marcado y señalado por cuenta y cargo de la Empresa solicitante, conforme a las pautas que determine el Organismo Municipal competente, y el horario de reserva, para el estacionamiento será, el de atención al público del Banco y/o entidad financiera, donde cumplan su actividad.*

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

Cpde. Expte. N° 127-C-96. -

Art. 4°: *Deróguense las Ordenanzas N° 2191/90, 2322/91, y toda otra norma que se oponga a la presente.*

Art. 2°: *Comuníquese, publíquese, etc..-*

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 20 MAYO DE 1999.-

FELIX ARTURO FUNES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Dr. JULIO CESAR FAGES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante